



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONTRATACIÓN DOCENTE 2023

(Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU)

COMUNICADO N° 002-2023

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

(Capítulo VIII del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, a través del **Comité de Contrato Docente 2023**, hace de conocimiento a los postulantes del proceso, lo siguiente:

El numeral 29.1 del artículo 29 de la norma de contrato docente, aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, ha regulado la renovación para los profesores contratados en plazas, entre estos, ha dispuesto que la renovación de la modalidad de educación técnico productiva, se realiza de forma anual, para lo cual el contratado debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) *Haber sido contratado en:*

- i) Plazas de ETP, con título de Profesor o Licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.
- ii) Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.
- iii) Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante, contabilizando hasta un día hábil antes del inicio de evaluación del desempeño laboral.
- iv) La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/ identificadas como excedentes en la IE/CETPRO de origen. (...).

- La evaluación de desempeño laboral será aplicada por el Comité, el cual evalúa al profesor según los factores de desempeño laboral señalados en el anexo 17 de la norma que regula la contratación, teniendo en cuenta, el cronograma, detallado a continuación:





Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

Renovación de contrato				
Nº		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16 de febrero
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero

Asimismo, se indica que la presentación de expedientes, se realizará de forma presencial en mesa de partes de la UGEL Chulucanas en las fechas establecidas en el cronograma, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.



Chulucanas, 27 de enero de 2023

Atentamente,

EL COMITÉ